

• 6 6682

MEMORIA DESCRIPTIVA  
=====

para un Modelo de Utilidad, por veinte años en España, por "UN DISPOSITIVO DE SUSPENSION PARA RUEDAS ORIENTABLES", a favor de Doña Marcelina FELIUBADALÓ SOLER, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Ronda de Guinardó nº 212.

=====

En ciertas aplicaciones se utilizan ruedas auto-orientables, es decir, ruedas capaces de girar del modo usual en torno de su eje horizontal y también de girar en torno de un eje vertical para orientar el movimiento del objeto en el cual están montadas.

5.-

El presente modelo, en lo que sigue, se describirá en relación con ruedas aplicadas, por ejemplo a puertas de gran amplitud, que tienen un punto de apoyo en el extremo opuesto al borde engoznado, y cuyo punto de apoyo está constituido por una rueda de este tipo que funciona encajada o no en un canal de guía.

10.-



• 6 668 2

73

15.- Sin embargo, ha de entenderse que esta especificación de un uso determinado de estas ruedas no tiene como finalidad limitar el alcance o el campo de aplicación del modelo, y que éste podrá en cambio ser utilizado en cualquier otro empleo distinto del indicado y en el cual sea ventajosa la aplicación del dispositivo de amortiguación que va a describirse

20.- Este dispositivo amortiguador tiene concretamente por objeto eliminar los saltos o brusquedades del movimiento de tales puertas, suavizando las irregularidades de marcha producidas por obstáculos que puedan presentarse ante la vía de desplazamiento de la rueda.

25.- A este fin, el dispositivo de suspensión se caracteriza porque consta, en combinación, de: un soporte para el eje vertical de soporte de la rueda, teniendo este soporte dos orejas horizontales con orificios enfrentados en los cuales va soportado dicho eje; un soporte para la rueda, situado en la extremidad inferior del eje, debajo de la oreja inferior; una rueda montada en un eje horizontal en este último soporte; un muelle amortiguador dispuesto alrededor del eje vertical y entre las dos orejas mencionadas; y un tope situado debajo de dicho muelle, entre el extremo inferior de éste y la oreja inferior del soporte.

35.- Ventajosamente, el tope en cuestión es regulable por desplazamiento sobre el eje, pudiendo fijarse en la posición elegida por medio de un tornillo prisionero.

El dibujo adjunto representa una realización del dispositivo objeto de esta solicitud y en él:

La figura 1ª, es una vista de conjunto del dispositivo;  
y

40.- La figura 2ª es una vista del soporte del eje vertical. Como puede apreciarse en las figuras, el soporte del eje vertical consiste en una pieza 1 en "U", que puede fijarse a la puerta u otro objeto mediante tornillos introducidos



• 6 668 2

por los orificios 9.

45.-

El soporte 1 tiene dos orejas horizontales 2 y 3, con sendos orificios enfrentados 4 a través de los cuales está soportado el eje vertical 5 de orientación de la rueda.

50.-

Por debajo de la oreja inferior 3 y en el extremo del eje 5 va dispuesto el soporte 8 de la rueda, el cual tiene también forma de "U" que soporta un pequeño eje horizontal sobre el cual puede girar la rueda.

Entre las dos orejas 2, 3 y alrededor del eje 5 está arrollado el muelle helicoidal 6, encargado de realizar la función amortiguadora propiamente dicha.

55.-

Debajo del muelle 6, entre su extremo inferior y la oreja 3 va insertada sobre el eje 5 una pieza de tope 7, la cual puede fijarse en la posición adecuada por apretamiento de un tornillo prisionero.

60.-

Este dispositivo amortiguador funciona de la manera siguiente:

65.-

Cada vez que la rueda, en su desplazamiento, encuentra un obstáculo, es capaz de saltar sobre él siendo amortiguado el golpe correspondiente por la acción de frenado del muelle 6, que es empujado hacia arriba y comprimido entre la oreja 2 y el tope 7, absorbiéndose en esta compresión cierta parte de la energía de rebote producida por el choque.

La compresibilidad del muelle 6, y por tanto, la dureza de la amortiguación, pueden regularse dentro de ciertos límites por desplazamiento del tope 7 sobre el eje 5.

70.-

Es claro que dentro de la idea fundamental sugerida por el invento, podrán introducirse modificaciones que, por su carácter secundario, habrán de considerarse incluidas dentro de la protección obtenida a través de esta solicitud, cuyos límites quedan fijados exclusivamente por las siguientes reivindicaciones.

75.-



6682 13 JUN.

N O T A

Se declaran como de novedad y propiedad en España, el contenido de las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

80.-

1ª.- Un dispositivo de suspensión para ruedas orientables, capaces de girar del modo usual en torno de un eje horizontal y de girar en torno de un eje vertical para autoorientar el movimiento del objeto en el cual están montadas, caracterizado porque consta, en combinación, de: una armadura para el eje vertical de soporte de la rueda, teniendo esta

85.-

armadura dos orejas horizontales con sendos orificios enfrentados en los cuales va soportado dicho eje; un soporte para la rueda, situado en la extremidad inferior del eje vertical, debajo de la oreja inferior; una rueda montada en un eje hori-

90.-

zontal en este último soporte; un muelle amortiguador dispuesto alrededor del eje vertical y entre las dos orejas antes mencionadas; y un tope situado debajo de dicho muelle, entre el extremo inferior de éste y la oreja inferior de la armadura.

95.-

2ª.- Un dispositivo de suspensión para ruedas orientables, según se reivindica en el punto 1º, caracterizado porque el tope en cuestión es regulable por desplazamiento sobre el eje pudiendo fijarse en la posición elegida por medio de un tornillo prisionero.

100.-

3ª.- "UN DISPOSITIVO DE SUSPENSION PARA RUEDAS ORIENTABLES"

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede, que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara y una lámina de dibujos que la ilustran.

Madrid, 13 de Junio de 1.958

• 6 668



FIG. 1

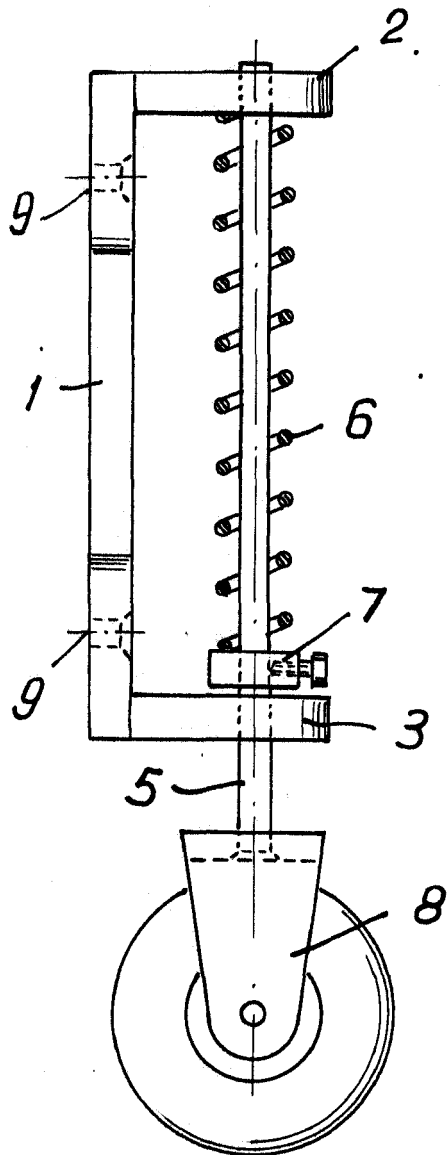
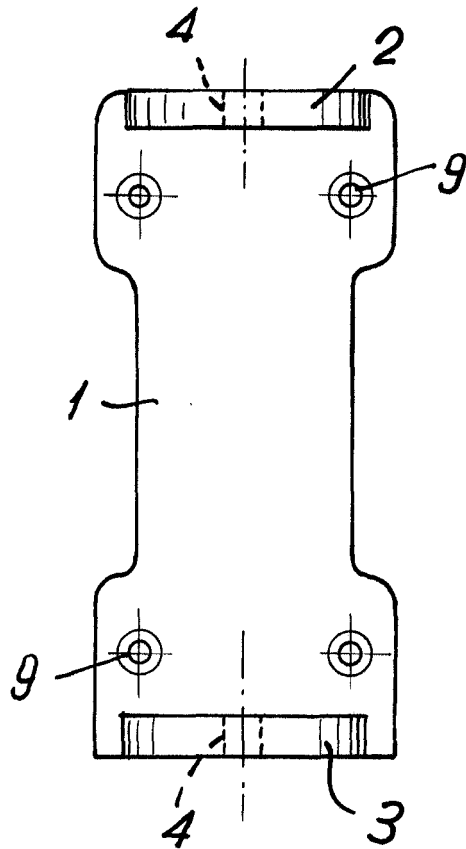


FIG. 2



Madrid, 13 de Junio de 1.958

ESCALA VARIABLE